



PE 395/2025

Asunto: Corrección error material

ANUNCIO

Por Resolución de fecha 29 de enero de 2025, núm. 2025-0255 se ha subsanado el error material detectado en la base sexta de las Bases aprobadas por Resolución de fecha 22 de enero de 2025, para la constitución de una Bolsa de Logopedas:

Donde dice:

SEXTO: FASES Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

....

3.- Otros méritos: máximo 2 puntos. * Por cada ejercicio o prueba superados en procesos selectivos para acceso a plazas vacantes de personal funcionario (interino o de carrera) o de personal laboral (contratado temporal o indefinido), en puesto de trabajo de Trabajador/a Social, convocados por cualquiera de las Administraciones Públicas: 0,25 puntos.

Debe decir:

3.- Otros méritos: máximo 2 puntos. * Por cada ejercicio o prueba superados en procesos selectivos para acceso a plazas vacantes de personal funcionario (interino o de carrera) o de personal laboral (contratado temporal o indefinido), en puesto de trabajo de Logopeda, convocados por cualquiera de las Administraciones Públicas: 0,25 puntos.

En Águilas, en fecha expresada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

